Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

En la Villa de Almansa en quince de Abril de mil Setec.
nov.ta y nueve años Se juntaron en Casilla de Ayuntam.to
S.r D.n Joaquin Tenorio Sarco Abogado del Ilt.e Consejo
del Ilt.e Colegio de la Corte Alc.e m.r y Capitan Agoacil
mayor, D.n Pedro Ramon Vidal Alcalde Agoacil m.r, pro
curador con voz y voto de Regidor, D.n Geronimo Lardin Lardin
D.n Ant.o Felix Lardin Lardin, D.n Alfonso Lardin Regidor
D.n Ant.o Viviano Garcia, y D.n Juan Evang.ta Pard.o Regidores
Perpetuos de este Ayuntam.to D.n Nicolas Bautista de
Tercio y D.n Simon de Acosta Real Diputado del Comun
de Vecinos de esta Villa, y D.n Benito Narci Juzgado por
pretor del mismo Ayuntam.to y todos juntos en forma
de Consejo Just.a y Reg.to de esta Villa tratan y acuerdan
lo Siguiente

Este Ayuntam.to sea echo presente p.r el S.r Alc.e
m.r su Juez presidente, que siendo incompatible con to
las muchas ocupaciones del Juzgado, y Acompañam.to
ordin.o de Diez Alcaldes, Sal.o y Aguardas, que se continuo se re-
quiere, intervenir en el R.l Servicio, la Cobranza de Alca-
balas, y demas R.les Rentas, que se le encarga
por este Ayuntam.to en el año pasado de mil Setec.
noventa y siete, en cuya Virtud las a Cobrado en el
año proximo pasado, y quedando las Fiestas Ses
clair del Ayuntam.to p.r la Confianza que tiene
cio: se dirija en la mejor que se halle, y que espera
que este Ayuntam.to como Regalia sea quales
quiera Prohibitiba, se encargue de la referida Cobranza
por los medios y medios que le parezca mas reque-

AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN